

Consejo Veterano de Colombia Ley 1979 de 2019



COMUNICADO

INSTALACION CONSEJO DE VETERANOS ANTE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Consejo Nacional de Veteranos, se permite informar a la Fuerza Pública, Militares y Policías Veteranos, algunos aspectos relevantes tratados en su instalación por parte del Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, Presidente de la Republica de Colombia, con la asistencia del señor Ministro de Defensa, el Viceministro Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED y la Directora de Bienestar Sectorial y Salud.

El día 22 de junio de 2021 será un día histórico y un gran paso en beneficio de todos los Veteranos de Colombia, se presentaron ante el señor presidente iniciativas estructurales para crear políticas públicas y programas sociales, que mejoren la calidad de vida y bienestar de los veteranos y sus familias, así como propuestas de defensa de los derechos fundamentales y constitucionales adquiridos, como régimen especial, entre las que se destacan:

- Creación Fondo especial de pensiones para los veteranos.
- Determinar las obligaciones no pagadas del Estado.
- Expedir un tercer decreto reglamentario para fortalecer y corregir las omisiones que presenta la Ley del Veterano y sus decretos reglamentarios.
- Fortalecer el fondo de educación y la Universidad Militar.
- Reconocimiento de la mesada catorce para los civiles pensionados por el Ministerio de Defensa.
- Inclusión Ley de punto final subsistemas de salud.
- Agilizar procesos de contratación con red externa prestadoras de servicios de salud.
- Crear la casa del veterano en las principales ciudades del país.
- Fortalecer el día del Veterano con incentivos especiales.

Consejo Veterano de Colombia

Ley 1979 de 2019



- Crear fuentes de empleo para los veteranos.
Incrementar el salario para la Fuerza Pública
- Pago de la deuda a los soldados voluntarios, agentes de Policía, reconocidos en sentencias judiciales.
- entre otros temas.

Por su parte el señor Presidente de la Republica, tomó atenta nota de todas las intervenciones de los Consejeros y dio instrucciones claras al señor Ministro de Defensa Nacional para dar pronta solución a los siguientes puntos:

1. Crear un documento CONPES, como política de Estado para los veteranos, donde se establece una hoja de ruta en materia económica y de inversión social para fortalecer los beneficios y proteger los derechos adquiridos de los Veteranos.
2. Elaborar un tercer decreto reglamentario de la Ley 1979 de 2019.
3. Realizar estudios y diseñar los mecanismos para que el Estado pueda pagar las deudas a los Veteranos de forma progresiva, teniendo en cuenta la difícil situación económica que está atravesando nuestro país por la pandemia y los bloqueos.
4. Buscar las diferentes fuentes de financiación, incluso contemplar algunos activos del Ministerio de Defensa que puedan permitir la creación del fondo de pensiones e ingresos adicionales. Así mismo proponer los ajustes legislativos a la Ley 923.
5. Iniciar estudios para viabilidad de creación de una corporación financiera de la Fuerza Pública para las nóminas de los activos y veteranos.
6. El Gobierno Nacional aprobó de acuerdo al Artículo 94 de la Ley 2063 de 2020, cupo de \$ 234.766 mil millones de pesos para pago deudas del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
7. Vincular a los Gobernadores y Alcaldes para abrir espacios laborales para los Veteranos.

Consejo Veterano de Colombia

Ley 1979 de 2019



8. El Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, presidirá las sesiones del Consejo de Veteranos cada 6 meses y seguirá de cerca la implementación de la Ley 1979/19 y sus Decretos Reglamentarios.
9. Realizar despliegue publicitario para celebrar el día del veterano, vinculando a Gobernadores y Alcaldes en alianzas estratégicas con el comercio para ofrecer descuentos especiales.
10. Crear la oficina de atención al veterano.
11. Crear call center para atender todas las peticiones, quejas reclamos, sugerencia de nuestros Veteranos.
12. Desarrollar una aplicación APP para celular que permita identificación de los Veteranos Certificados y su núcleo familiar, para que puedan obtener los beneficios que establece la Ley del Veterano y sus Decretos Reglamentarios.
13. Crear una política pública para fortalecer los museos, la memoria histórica militar y policial colombiana, donde todas las organizaciones y escuelas, escriban, enseñen y difundan información veraz y oficial sobre la Fuerza Pública.
14. En las escuelas de formación y capacitación, fortalecer los centros pensamiento para abrir espacios de discusión en temas de interés nacional.

Es importante aclarar que estas decisiones del Ejecutivo, dependen de las condiciones macroeconómicas del Estado y en algunos casos, del concurso del Congreso de la República, pero lo más importante, es que Contamos con la disposición permanente del Señor Presidente de la República y del Ministerio de Defensa Nacional para impulsarlas.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE VETERANOS

CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA Calle 21 No. 44-40 Bogotá D.C.

consejodeveteranos2021@gmail.com

3054057839 - 3212137743